

RESOLUCIÓN N° 1605/2024, de 5 de julio, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria del programa de intensificación docente en la Universidad Pública de Navarra para profesionales sanitarios del Departamento de Salud, aprobada por Resolución 1109/2024, de 17 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución 1109/2024, de 17 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria del programa de intensificación docente en la Universidad Pública de Navarra para profesionales sanitarios del Departamento de Salud incluidos en el ámbito de aplicación del Concerto de 27 de julio de 2023 entre la Universidad Pública de Navarra y el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

Mediante Resolución 1389/2024, de 25 de junio, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la citada convocatoria, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Habiendo transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido reclamación alguna, ha de procederse a la aprobación de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que figuran como anexos I y II.

Considerando el informe del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria del programa de intensificación docente en la Universidad Pública de Navarra para profesionales sanitarios del Departamento de Salud, aprobada por Resolución 1109/2024, de 17 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, que figuran como Anexos I y II.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 5 de julio de 2024

Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Especialidad Médica: Neumología

SANCHEZ SALCEDO, PABLO ANTONIO

Especialidad Médica: Cardiología

Sin solicitudes

Especialidad Médica: Aparato Digestivo

BOLADO CONCEJO, FEDERICO

Especialidad Médica: Medicina Familiar y Comunitaria

ADRIAN ARRIETA, LEYRE

ESCALADA PELLITERO, DAVID

LOPEZ DE FEZ, CARMEN MARINA

MADOZ ZUBILLAGA, EDURNE

MARTIN ALMENDROS, M^a ISABEL SONIA

NAVARRO GONZÁLEZ, DAVID

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Especialidad Médica: Neumología

SIGISMUNDO KIOKA, LUCIANO TAIZO No ser personal funcionario.

Especialidad Médica: Cardiología

SIGISMUNDO KIOKA, LUCIANO TAIZO No ser personal funcionario.

Especialidad Médica: Aparato Digestivo

SIGISMUNDO KIOKA, LUCIANO TAIZO No ser personal funcionario.

Especialidad Médica: Medicina Familiar y Comunitaria

SIGISMUNDO KIOKA, LUCIANO TAIZO No ser personal funcionario.